

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5497

Ref. Expediente N° 15293448

Señor(a)  
GEA FOOD SOLUTIONS GERMANY GMBH  
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

|                                     |                    |                               |  |             |  |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------|--|-------------|--|
| Patente de Invención                | PT                 | Patente de Modelo de Utilidad |  |             |  |
| Vía Nacional                        |                    |                               |  |             |  |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | PCT                | Capítulo I                    |  | Capítulo II |  |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/EP2014/061623  |                               |  |             |  |
| Fecha de Presentación Internacional | 4 de junio de 2014 |                               |  |             |  |

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                                                                        |                         |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Descripción       | 15-293448-0000-0000                                                    | 10 de diciembre de 2015 |
| Reivindicaciones: | 15-293448-0000-0000                                                    | 10 de diciembre de 2015 |
|                   | 15-293448-0003-0000                                                    | 18 de marzo de 2016     |
| Dibujos:          | 15-293448-0000-0000                                                    | 10 de diciembre de 2015 |
| Oposición(es):    | No se presentaron                                                      |                         |
| Prioridad(es):    | País: DE, Alemania, Número: 102013210919.9, Fecha: 12 de junio de 2013 |                         |

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 15-293448-0003-0000 del 18 de marzo de 2016).

Oficio N° 5497

Ref. Expediente N° 15293448

Título de la solicitud: “MÁQUINA EMPACADORA QUE TIENE UN MEDIO DE SELLADO” (Radicado No. 15-293448-0000-0000 del 10 de diciembre de 2015).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para el sello de empaques que incluya cambio interno de gas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una máquina empacadora que tiene una estación de llenado con dos rollos de películas conectada con una fuente de vacío o fuente de gas sustituta con una válvula para ajustar el flujo de gas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65B 9/04, B65B 31/00.

#### 4. De la solicitud de patente

##### Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- El término: “*válvula*” empleado en la reivindicación 1 es de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado.
- El fragmento: “*que sella un rollo de película superior*” empleado en la reivindicación 1 corresponde a una funcionalidad, la cual puede estar presente en las reivindicaciones pero no le puede dar novedad a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- La expresión: “*y/o*” es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por una expresión precisa.
- El fragmento: “*la válvula (23) es de accionamiento manual o motorizado*” empleado en la reivindicación 3 sugiere una ventaja técnica, la cual no se acepta como característica del producto ya que no define específicamente la estructura de la invención.

##### Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis ( ) los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.
- La expresión: “*y/o*” es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por una expresión precisa.

##### Dibujos y secuencias (Art. 28 y 29 D 486)

La Figura 3 corresponde al render del diseño asistido por computadora (CAD) de la válvula para ajustar el flujo de gas. Se le recuerda al solicitante que las gráficas, figuras y dibujos de acuerdo con la Decisión 486 “*deberán ser elaborados siguiendo las reglas*

Oficio N° 5497

Ref. Expediente N° 15293448

*del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara. Se requiere que las figuras o dibujos contengan números de referencia (en numeración arábica) para designar cada uno(a) de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción. En los casos en que así se requiera, se sugiere aportar nuevos dibujos que muestren el dispositivo en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción”. Se recomienda allegar una nueva Figura 3 realizada de acuerdo a la Decisión 486.*

## 5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud prioridad: 12 de junio de 2013, y encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento  | Título                                  | Fecha de Publicación |
|------|------------|-----------------------------------------|----------------------|
| D1   | GB1451662A | “Packaging apparatus and method”        | 06/10/1976           |
| D2   | US4168598  | “Vacuum packaging method and apparatus” | 25/09/1979           |

El documento D1<sup>1</sup> divulga una máquina para el empaque con atmosfera inerte (Resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un método de empaque que incluye una máquina para el empaque usando una caja de vacío (Resumen).

## 6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

### Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Máquina empacadora (1)...” (Radicado No. 15-293448-0003-0000 del 18 de marzo de 2016).

| Características esenciales             | D1                                                           | D2                                                                                              |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Máquina empacadora (1).                | Máquina para el empaque con atmosfera inerte (Resumen).      | Máquina para el empaque usando una caja de vacío (Resumen).                                     |
| Estación de sellado (15) que comprende | Estación de sellado de bandejas (9) (Pág. 2, líneas 126-127) | Se observa en la Figura 1 la herramienta de sellado compuesta por dos cajas de vacío (15 y 16). |

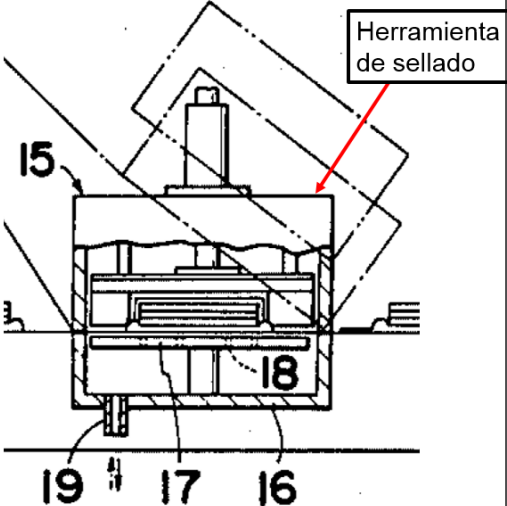
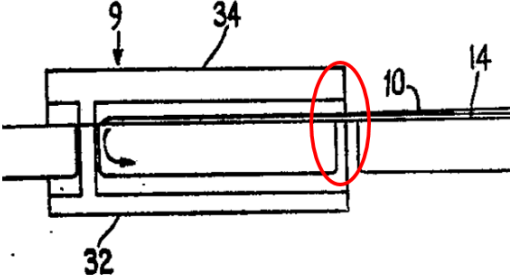
1

[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=GB&NR=1451662A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19761006&DB=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=GB&NR=1451662A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19761006&DB=&locale=en_EP)

2 <https://www.google.com/patents/US4168598>

Oficio N° 5497

Ref. Expediente N° 15293448

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>una herramienta de sellado (11, 12, 20).</p>                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |
| <p>Rollo de película superior (14).</p>                                                                                                 | <p>Rollo (35) que suministra la película (10) (Pág. 3, líneas 104-105).</p>                                                                                                                                                      | <p>Rollo de película (13) que suministra el película (12) (Col. 4, líneas 34-35).</p>                                   |
| <p>Rollo de película inferior (8)</p>                                                                                                   | <p>Rollo (1) que suministra una película (Pág. 2, líneas 93-94).</p>                                                                                                                                                             | <p>Rollo (2) (Col. 3, línea 68).</p>                                                                                    |
| <p>La herramienta de sellado (11, 12, 20) comprende una abertura (22) que está conectada con una fuente de vacío y/o gas sustituto.</p> | <p>En la Figura 2 se observa una abertura en la estación de sellado (9) asociada al tubo de suministro de gas (14).</p>                       | <p>La caja de vacío inferior (16) tiene una abertura (19) conectada con una fuente de vacío (Col. 4, líneas 52-53).</p> |
| <p>En la herramienta de sellado (11, 12, 20) o una boquilla en la estación de sellado (15) se proporciona una válvula (23).</p>         | <p>Los tubos de suministro de gas (14) están asociados a un bloque (16) que cuenta con tubos de suministro (17, 18 y 19) respectivamente. Cada uno de estos tubos tiene su propia válvula de control (Pág. 3, líneas 57-61).</p> | <p>La abertura 19 conectada con una fuente de vacío a través de una válvula de regulación (Col. 4, líneas 52-54).</p>   |

De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales de la máquina empacadora de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La estación de sellado (9) emplea un plato de enfriamiento por agua (34) teniendo un marco de termo sellado y una miembro de contrapresión calentado (32) (Pág. 2, líneas 126-129).

Oficio N° 5497

Ref. Expediente N° 15293448

## 7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento  | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | GB1451662A | 1, 2                       | Novedad              |
| D2   | US4168598  | 1                          | Novedad              |

Por otro lado, la reivindicación 3 está afectada por claridad de acuerdo a las objeciones realizadas en el numeral 4 del presente requerimiento.

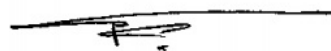
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)**

Elaborado: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS  
Revisado: RACHID PONCE VERGEL  
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ